

3 de mayo de 2010

NOTA DE PRENSA

EL BCE ANUNCIA UN CAMBIO EN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO GRIEGO

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido, respecto a los criterios de admisión de activos de garantía para las operaciones de crédito del Eurosistema, suspender la aplicación del umbral mínimo de calificación crediticia en el caso de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados por el Gobierno griego. Esta suspensión se mantendrá hasta próximo aviso.

El Gobierno griego ha aprobado un programa de ajuste económico y financiero, que se ha negociado con la Comisión Europea, en coordinación con el BCE, y con el Fondo Monetario Internacional. El Consejo de Gobierno ha evaluado el programa y lo considera apropiado. Esta evaluación favorable y el compromiso firme del Gobierno griego de aplicar plenamente el programa constituyen la base, también desde una perspectiva de gestión de riesgos, de la suspensión anunciada en esta nota de prensa.

La suspensión se aplica a todos los instrumentos de renta fija negociables, tanto nuevos como ya existentes, emitidos o garantizados por el Gobierno griego.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente